



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 20 de Febrero de 2025.-

OFICIO Nº 94/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 50840/2023 - PANIAGUA MÓNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Monica Elizabeth PANIAGUA, DNI Nº 20.306.469 y Maximo Ramon JOUBERT, DNI Nº 16.545.620**, dictada en fecha **13 de diciembre de 2.023**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " **Puerto Iguazú, Mnes., 13 de diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 50840/2023 - PANIAGUA MÓNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R. S / DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Monica Elizabeth PANIAGUA, DNI Nº 20.306.469 y Maximo Ramon JOUBERT, DNI Nº 16.545.620, matrimonio celebrado el día 19 de Febrero de 1988, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 13 - TOMO PRIMERO - AÑO 1988, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) LIBRESE OFICIO a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones**

tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.- CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by FIORANELLI Maria
Eugenia
Date: 2025.02.21 08:01:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de Febrero de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 390-J-25 oficio 94/25 de fecha
..... 23218 Fº 314.....

en Expte Nº 50840/2023 Ponagosa Antonica
E. C. Joubert Maximo R. S. Divulga
por persecución unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01, Folio 135 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad



SOUBERT
Maximo
Ramón
con
PANIAGUA
Mónica
Elizabeth

Nota de Ref.
para el dorso
de la hoja

REDACTO

[Signature]

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trece

En Puerto Iguazu, Departamento Iguazú Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 8³⁰ del día
diecinueve de febrero mil novecientos ochenta y ocho
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Maximo Ramón SOUBERT

Edad veinticuatro años, estado soltero nacionalidad argen-
tina Doc. Id. D.N.I. 16.545.620 profesión

lad. Misiones 13.11.63 lugar de nacimiento Puerto Liber-
mes domiciliado en Libertad Misio-
BEAT nes hijo de Candido SOU-
BEAT de nacionalidad

paraguayo de profesión de nacionalidad

de nacionalidad domiciliado en y de

domiciliado en

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

Edad diecinueve años, estado soltera nacionalidad argen-
Doc. Id. D.N.I. 20.306.469 profesión

Misiones 06.08.68 lugar de nacimiento Puerto Iguazu
Iguazu Misiones domiciliada en Villa Florida Puerto
NIAGUA Iguazu hija de Nicasio PA-
NIAGUA de nacionalidad

paraguayo de profesión domiciliada en Villa Flo-
ida Puerto Iguazu Misiones y de Agustina

ARCE de nacionalidad

argentina domiciliada en Villa Florida

Puerto Iguazu Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-

ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose

deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que

me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil

declaré en nombre de la ley que:

Don Maximo Ramón SOUBERT

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Miguel Angel AGUIERO D. I. 10.851.276

Edad treinta y cuatro años, estado casado profesión

Puerto Iguazu Misiones domiciliado en Las Guayabos Sta

Nombre y apellido Librada Estela PAREDES D. I. 14.099.191

Edad veintiseiete años, estado casado profesión

quiza Misiones domiciliado en Villa Alta Puerto I-

guazu Misiones Presente los padres de la

quien dió el consentimiento para la

11



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad



SOLBERT
Maximiliano
Ramón
con
PANIAGUA
Mónica
Elizabeth

Nota de Ref.
para el dorso
de la hoja

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trece

En Puerto Iguazu, Departamento Iguazú Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 8³⁰ del día
diecinueve de febrero mil novecientos ochenta y ocho
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Maximiliano Ramón SOLBERT

Edad veinticuatro años, estado soltero nacionalidad argen-
tina Doc. Id. D.N.I. 16.545.620 profesión

lugar de nacimiento Puerto Liber-
dad Misiones 13.11.63 domiciliado en Libertad Misio-
nes hijo de Candido SOL-
BERT de nacionalidad

paraguayo de profesión domiciliado en

y de de nacionalidad

domiciliado en

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

Edad diecinueve años, estado soltera nacionalidad argen-
Doc. Id. D.N.I. 20.306.469 profesión

lugar de nacimiento Puerto Iguazu
Misiones 06.08.68 domiciliada en Villa Florida Puerto
Iguazu Misiones hija de Nicasio PA-
NIAGUA de nacionalidad

paraguayo de profesión domiciliada en Villa Flo-
rida Puerto Iguazu Misiones y de Agustina
ARCE de nacionalidad

argentina domiciliada en Villa Florida
Puerto Iguazu Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-
ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose
deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que
me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil
declaré en nombre de la ley que:

Don Maximiliano Ramón SOLBERT

y Doña Mónica Elizabeth PANIAGUA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Miguel Ángel AGUIERO D. I. 10.851.276

Edad treinta y cuatro años, estado casado profesión
domiciliado en Las Guayabacas Sta

Puerto Iguazu Misiones

Nombre y apellido Librada Estela PAREDES D. I. 14.099.191

Edad veintiseiete años, estado casado profesión
domiciliado en Villa Alta Puerto I-

guazu Misiones Presente los padres de la
quienes dieron el consentimiento para la

11

celebración del matrimonio desobediencia
mándolo en prueba de conformidad. Hecho el
acto la firma de los contrayentes p-
dres y testigos antes mencionados. "Guayabos"
vale.

[Signature]

N. Santiago

[Signature]

[Signature]

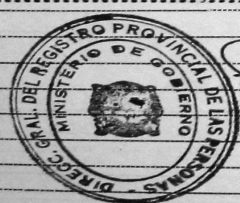
[Signature]



[Signature]
MARGARITA V. d. PENAYO
JEFA DE T. P.

= Protocolizado Libro 01- Folio 135- Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 390 J. 25. Oficio N° 94/2025 de Fecha 20-2-25
Venido del Juzgado de Familia y U. Liar. 2 Secretaría de Familia
Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados Expte. N° 50840/2023 PANIAGUA MONICA E.
Y JOUBERT MAXIMO R. S. / Divorcio. Por. T. U. N. L. A. L. A.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos S. C. S.
Monica Elizabeth PANIAGUA DNI N° 20.306.469.8
Maximo Ramon JOUBERT DNI N° 16.545.620
Fecha de Fallo: 13-12-2023
Pdo. María E. FIORANELLI. Juez Fdo. Carla Tamara SANTOSHI. Secretario
Posadas. Misiones. 25 de Febrero de 2025



[Signature]
EVELINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 06 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 50840/2023 - PANIAGUA MÓNICA E. C/ JOUBERT MAXIMO R. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.03.2025 09:17:22